

El derecho, el ambulante y el centro de la ciudad de México

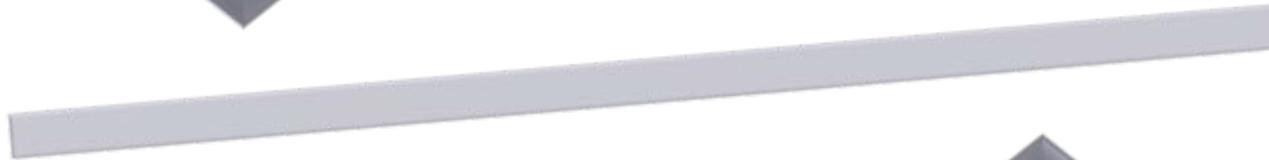
Rodrigo Meneses Reyes.
CIDE-UNAM

Concepciones del espacio público



Abierta

- Lugar de uso común.
- Interacción social.
- Lugar de expresión de *derechos*.



Cerrada

- Propiedad del Estado.
- Pérdida de capacidades.
- Restricción de usos y personas.



La capacidad constitutiva del derecho en términos dinámicos



Variación diacrónica de las relaciones entre el derecho y el ambulante en la ciudad de México

Variación diacrónica

Principios de siglo XX hasta 1940

Las ideas invocadas sobre las que buscaba prohibirse el ambulante fueron:

Circulación

Salubridad

1940 hasta 1980

El ambulante fue tolerado debido a dos supuestos

Se consolidó un cuerpo de normas jurídicas que buscaban formalizar y controlar a los ambulantes.

Como consecuencia los ambulantes se integraron al sistema de redes clientelistas que gobernó el país por más de 70 años.

1990 a la fecha

Con la alternancia en el gobierno de la Ciudad de México, se replantearon los términos de tolerancia, permisividad y sanción sobre el ambulante.

Hipóticamente es posible establecer que las ideas sobre las cuales se replantearon los usos y conductas que se desarrollan en el espacio público son:

Tránsito LCCDF

Seguridad CPDF

Los límites jurídicos del centro de la ciudad de México



Derecho, ambulante y centro de la ciudad de México-I

1930-1940

Derecho, ambulante y centro de la ciudad de México (1930-1940)

- ▶ Las calles representaban un medio para el ejercicio de derechos consagrados en la Constitución de 1917, tales como la libertad de trabajo y comercio.
- ▶ Esto no significa que la actividad haya sido permitida sin algunas restricciones:
 - ▶ Permisos.
 - ▶ Impuestos.
 - ▶ Salubridad y circulación.
 - Ejemplos:
 - Proyecto de reglamento 1937.
 - Resolución judicial sobre la naturaleza de las calles.
 - Centro de la ciudad



El Primer Cuadro como espacio prohibido

Prohibición para comerciar en el primer cuadro de la ciudad de México

Artículo 3. (Los puestos semifijos sólo podrán instalarse) fuera del perímetro comprendido por las siguientes calles: Partiendo de la esquina de República de Cuba a Aquiles Serdán, siguiendo por el Teatro Nacional hasta San Juan de Letrán y Avenida Uruguay, y de ahí hasta la esquina de Correo Mayor y partiendo al norte hasta llegar a las calles de San Ildefonso y siguiendo por las de González Obregón y República de Cuba hasta llegar al punto de partida, así como fuera de las calles y avenidas que por su importancia señale el DDF.

Prohibición de distancia respecto a los comercios establecidos

Artículo 12. En lo sucesivo no se concederán licencias para establecer puestos semi-fijos con caseta o sin ella, frente o a distancia menor de diez metros, de un comercio establecido en edificio o accesoria que realice artículos similares a los que venda en que pretenda establecerse.

El Primer Cuadro como espacio de conflicto: Una historia a través del amparo administrativo en revisión 2477/1931

La visión de los ambulantes

- ▶ ¿Cómo llegaron?
 - ▶ Representación colectiva
- ▶ ¿Qué reclamaban?
 - ▶ Derecho al trabajo vs. Tránsito
 - ▶ Tránsito vs. Concurrencia mercantil

La visión de la autoridad

- ▶ Las calles como espacio reservado para el tránsito
- ▶ Buena reglamentación = Buena recaudación de impuestos
- ▶ La libertad de comercio podía ejercerse en las calles, pero no en el Primer Cuadro



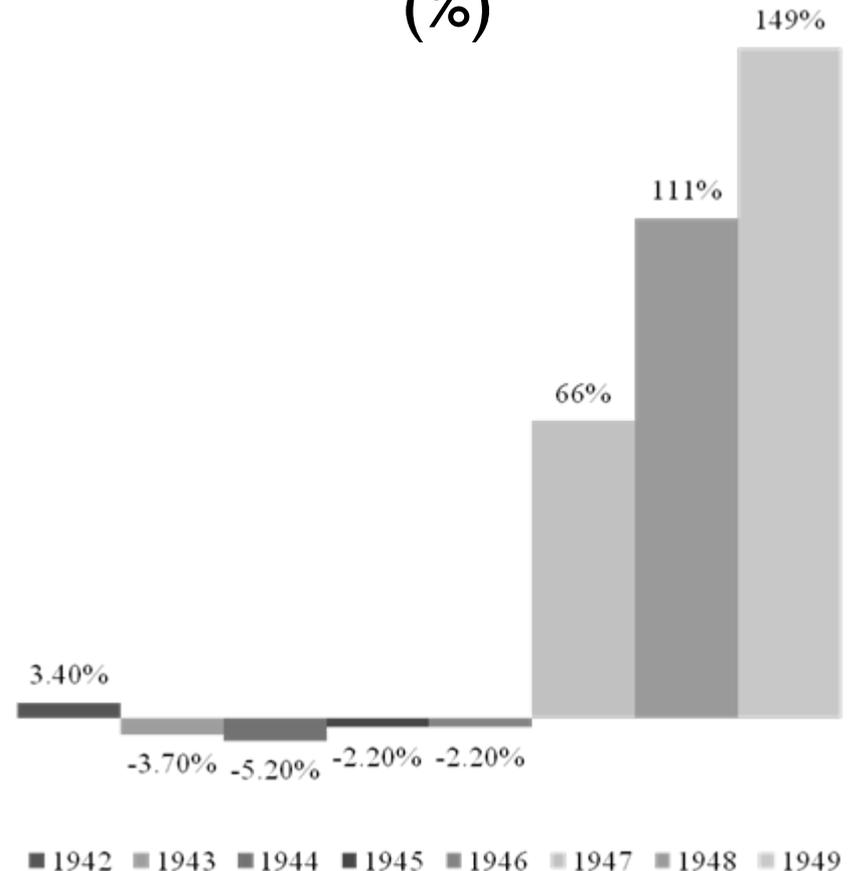
¿Oposición y resistencia?

▶ Organizaciones, Primer Cuadro y negociación

- ▶ No hay datos totales para la ciudad de México
- ▶ Primer Cuadro
 - ▶ Unión de Resistencia de Comerciantes Semifijos y Ambulantes del Distrito Federal:
 - 1000 ambulantes
 - 230 semifijos
 - ▶ Alianza de Comerciantes en Pequeño del Primer Cuadro y Puestos Aislados de la Ciudad
 - 100 miembros
 - ▶ Otras organizaciones
 - Vendedores de parafinas
 - Voceadores

▶ Pago de contribuciones

(%)



Derecho, ambulante y centro de la ciudad de México-II

1950-1980

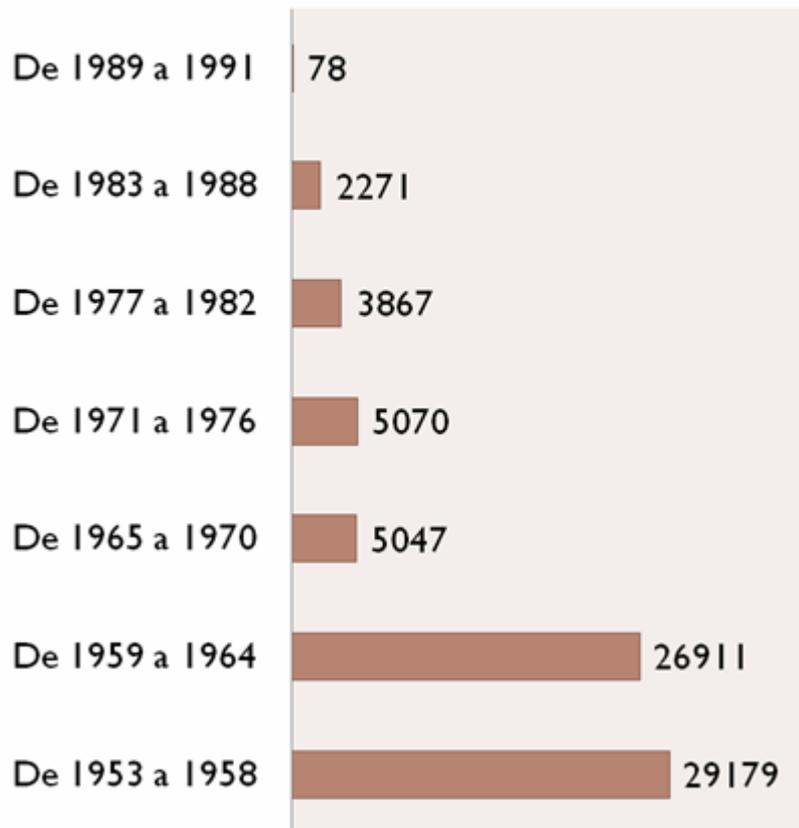
El derecho, el ambulante y el centro histórico de la ciudad de México (1950-1980)

- ▶ ¿Desarrollo y consolidación del clientelismo?
 - ▶ ¿Informalidad, ilegalidad y autorregulación?
- ▶ El papel central de la regulación urbana.
 - ▶ ¿Ambulantes legales, ilegales y locatarios?
 - ▶ 1950: Las organizaciones de vendedores ambulantes como medio para gobernar las calles.
 - ▶ Acreditación.
 - ▶ Buena conducta.
 - ▶ Cumplimiento de las leyes.



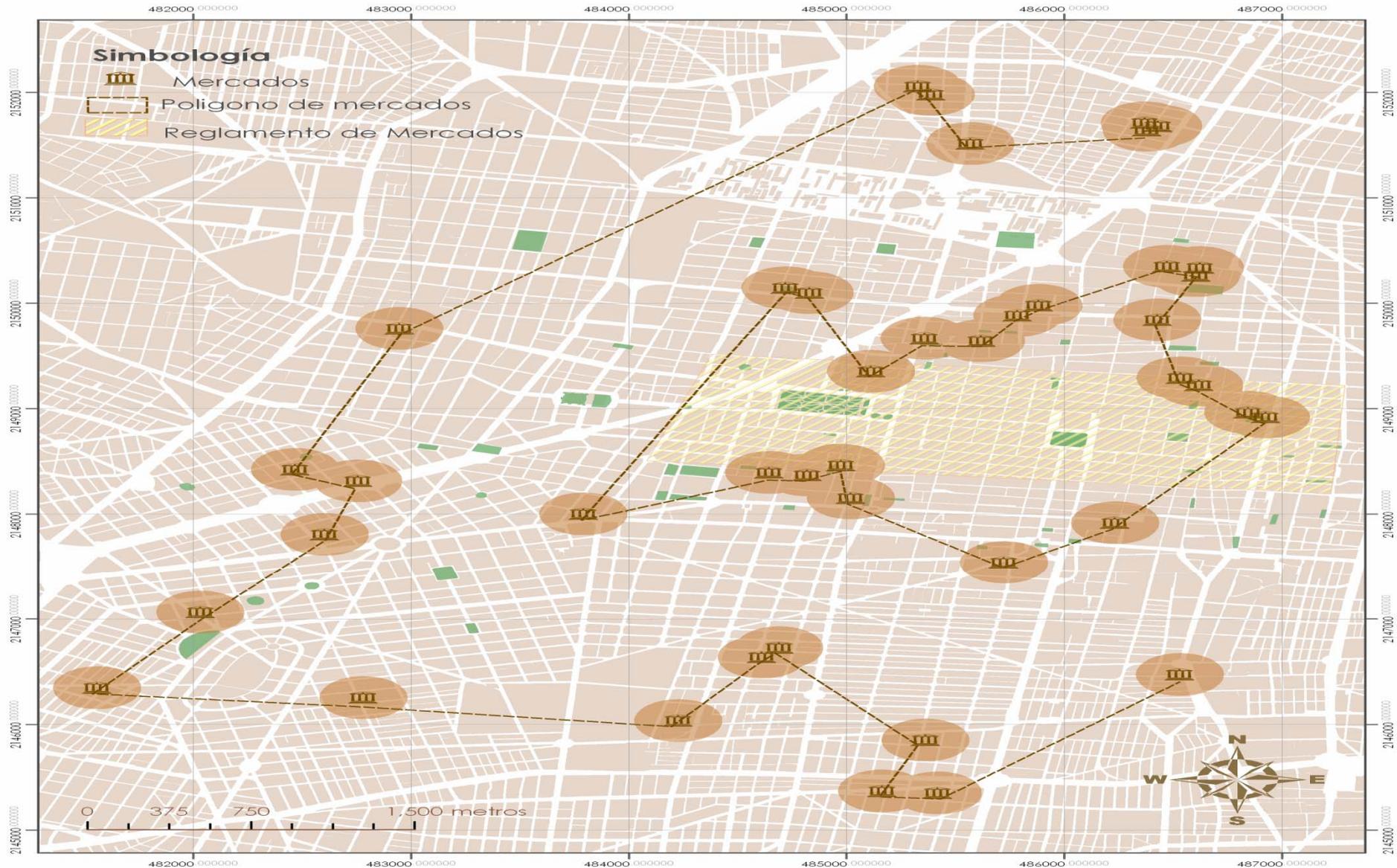
De la calle a los mercados

Ambulantes desplazados a espacios cerrados de concentración



- ▶ Dos formas de ver a la ciudad a través de Lewis:
 - ▶ Los mercados y la limpieza de las calles como indicador de la disposición de la autoridad para respetar la ley (clases medias y altas)
 - ▶ Los mercados y la policía en las calles como impedimento para subsistir (clases bajas)

El centro de la ciudad de México como enclave para el consumo popular



Las restricciones judiciales

- ▶ El papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - ▶ Desalojo vs. Libertad de comercio.
 - ▶ Prohibiciones en leyes secundarias.
 - ▶ Facultad estatal para alienar las calles.
 - ▶ El permiso como filtro para acceder a la justicia.
 - Negación del interés jurídico.
 - Consecuencias.



Derecho, ambulante y centro de la ciudad de México-III

1990-2000

El derecho, el ambulante y el centro de la Ciudad de México (1990-2000)

1990: zonificación y prohibición de la actividad.

1998-2002:
Alternancia en el gobierno.

2004: La aparición de una nueva forma de administrar el poder público.

Delito de uso indebido de la vía pública.

Amparos promovidos por el PRI y el PT.

Ley de cultura cívica del Distrito Federal.

- Seguridad y tránsito de bienes y personas.



El consenso: La sacralización del centro de la Ciudad de México

- ▶ El centro como espacio histórico
- ▶ El ambulante como cuestionamiento a la historia nacional
- ▶ Bando de 1993



Los ambulantes del centro de la ciudad (1990)

Privatización del espacio público

- ▶ Calles con precio
- ▶ Votos por calles
- ▶ Organizaciones
- ▶ Mitos y leyendas

La Jornada, los expedientes negros
del ambulante (29/03/1998)



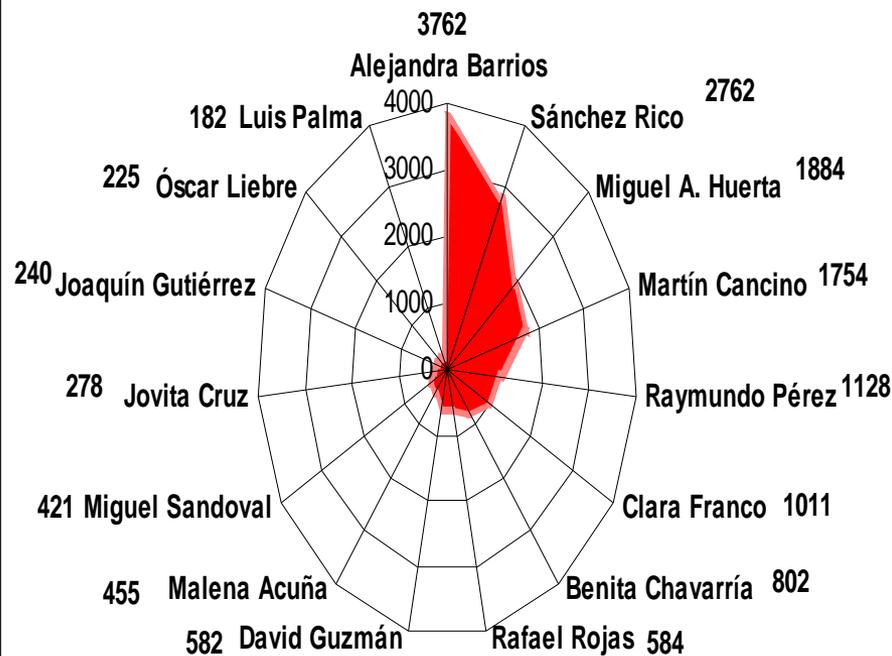
La criminalización del ambulante

- ▶ Cuauhtémoc Cárdenas, Primer Jefe de Gobierno electo popularmente
 - ▶ Código Penal 1998
- ▶ Se iniciaron, entre enero de 1999 y junio del 2002, un total de 2,431 averiguaciones previas
 - ▶ 65 concluyeron en juicio
 - ▶ Se iniciaron al menos 1,200 amparos
 - ▶ Partido Revolucionario Institucional
 - ▶ Partido del Trabajo



Numerosos, estorbos y organizados en las calles

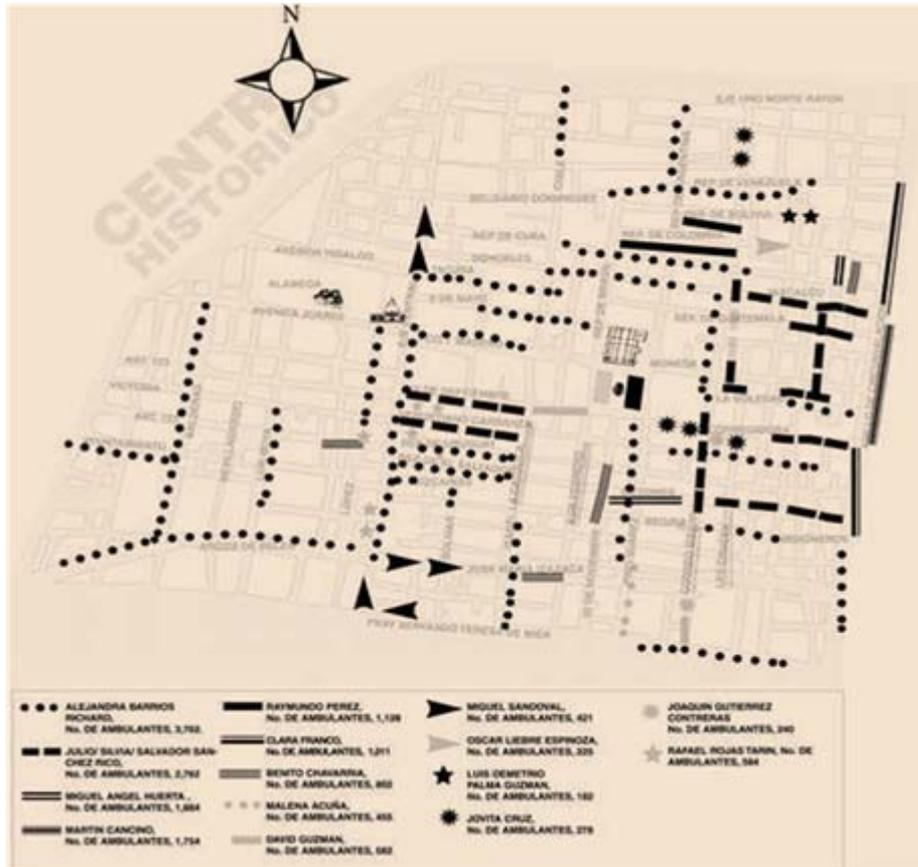
Tamaño de las organizaciones de vendedores ambulantes del centro histórico. Octubre 2007.



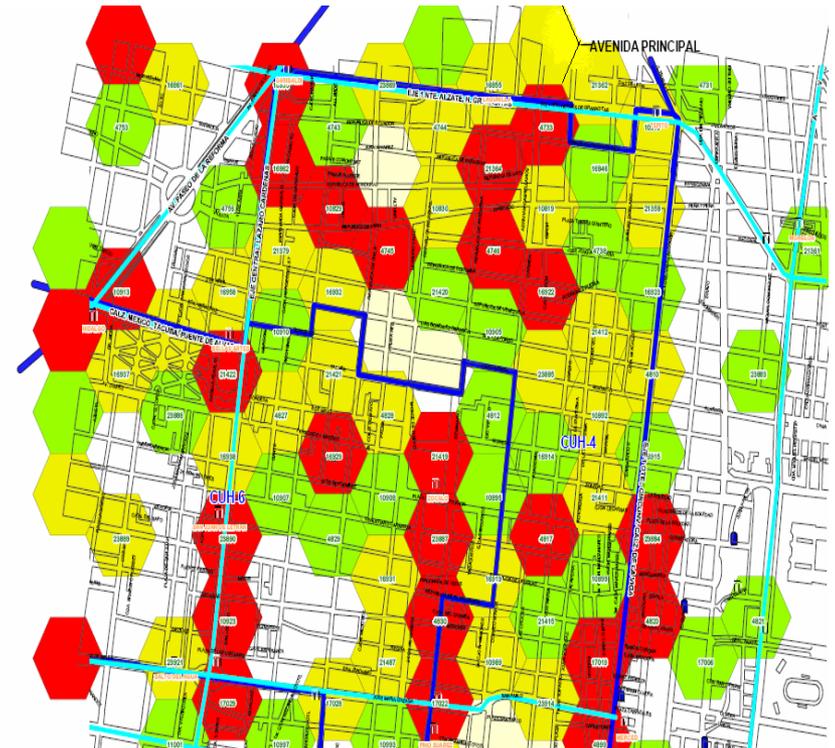
Organización	Expedientes negros (1998)	Ambulantes: cifras extraoficiales (2007)
Alejandra Barrios*	4000	3762
Benita Chavarría	2000	802
Clara Franco	N/D	1011
David Guzmán	N/D	582
Guadalupe Duarte	160	N/D
Joaquín Gutiérrez	N/D	240
Jovita Cruz	N/D	278
Luis Palma	N/D	182
Malena Acuña	N/D	455
Martín Cancino	N/D	1754
Martín Guzmán	300	N/D
Miguel Ángel Huerta	N/D	1884
Miguel Galán	3000	N/D
Miguel Sandoval	N/D	421
Óscar Liebre	N/D	225
Rafael Rojas	N/D	584
Raymundo Pérez	N/D	1128
Roberto Narváz Muñoz	200	N/D
Sánchez Rico	10000	2762
Total	19660	16070

La seguridad como eje rector de las políticas en torno al centro de la ciudad

Ubicación de organizaciones

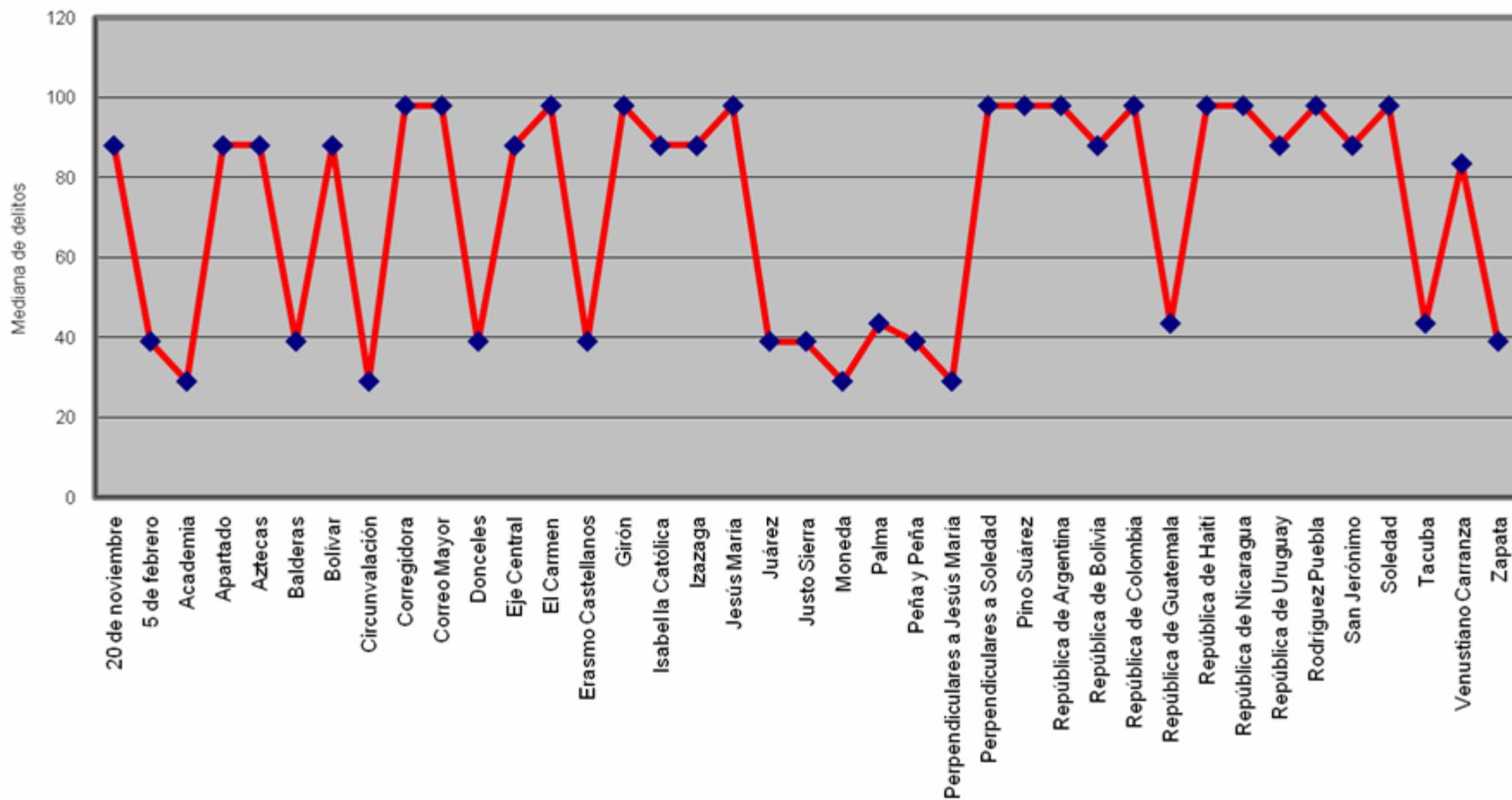


Delitos en el CCM.

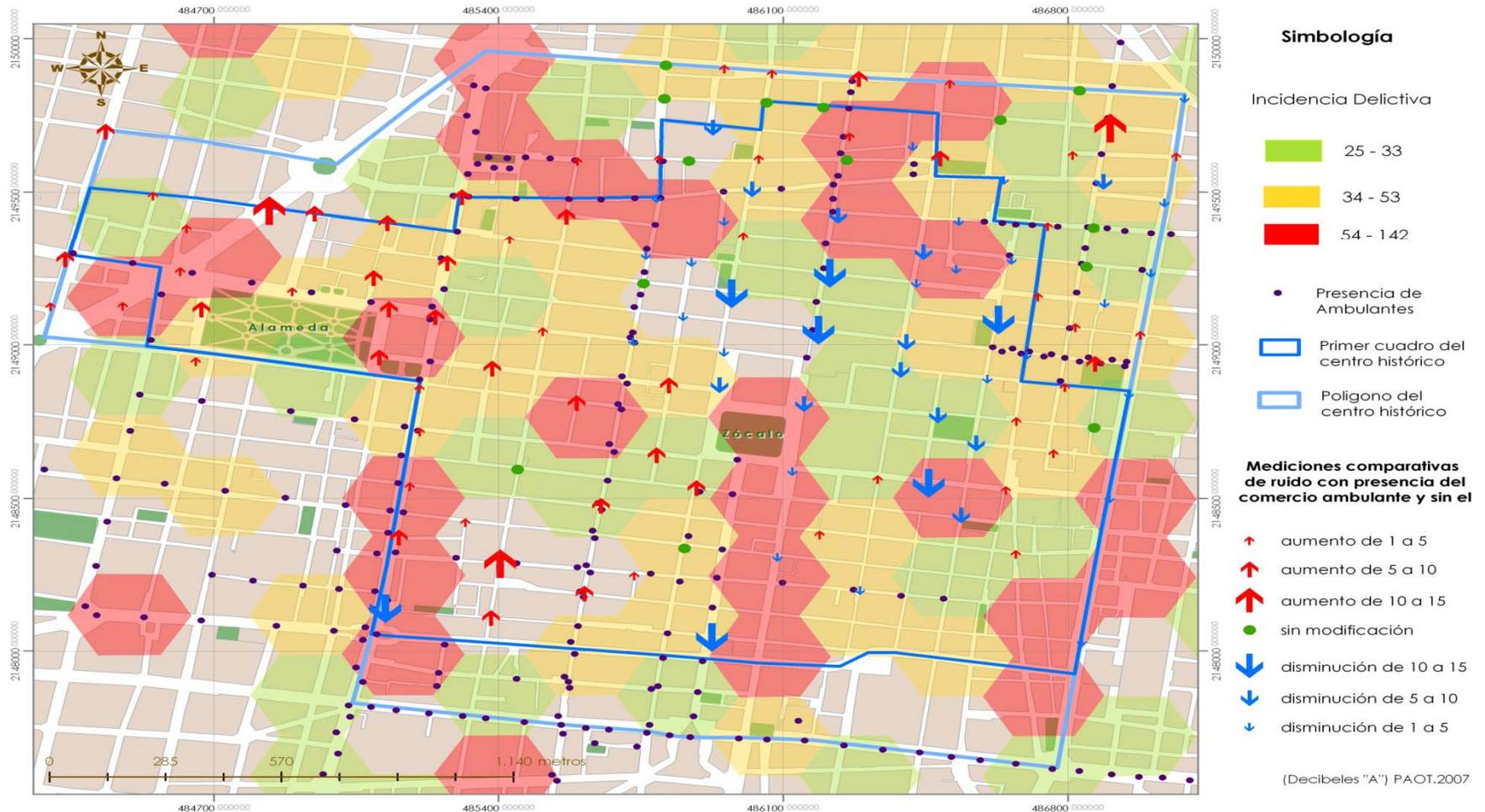


Seguridad y ambulanteaje en el CCM.

Delitos por calles en que opera el ambulanteaje en el Centro Histórico. Hemerografía y PGJDF. 2007.



El ambulante como elemento constitutivo del desorden

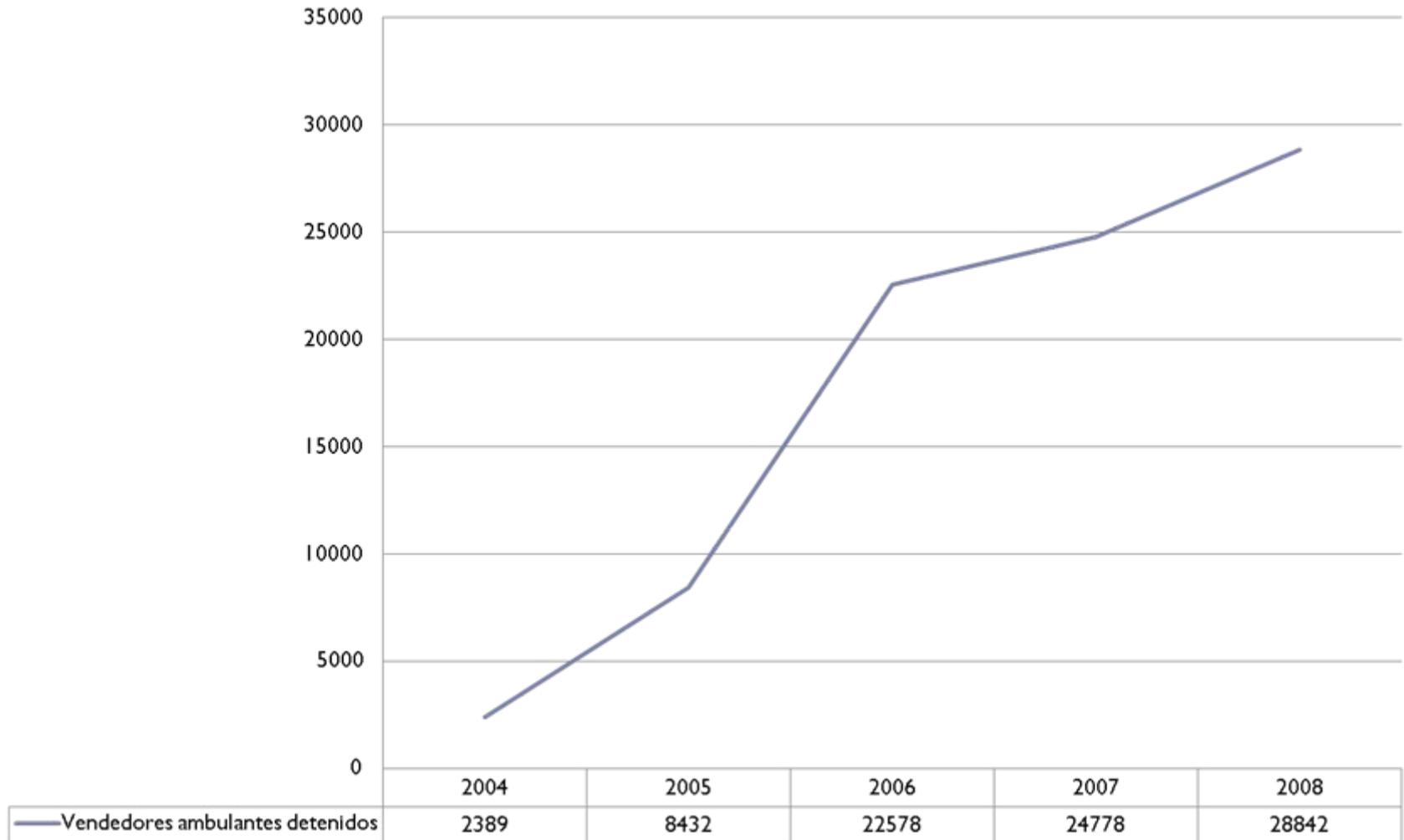


La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal: estorbos en las calles

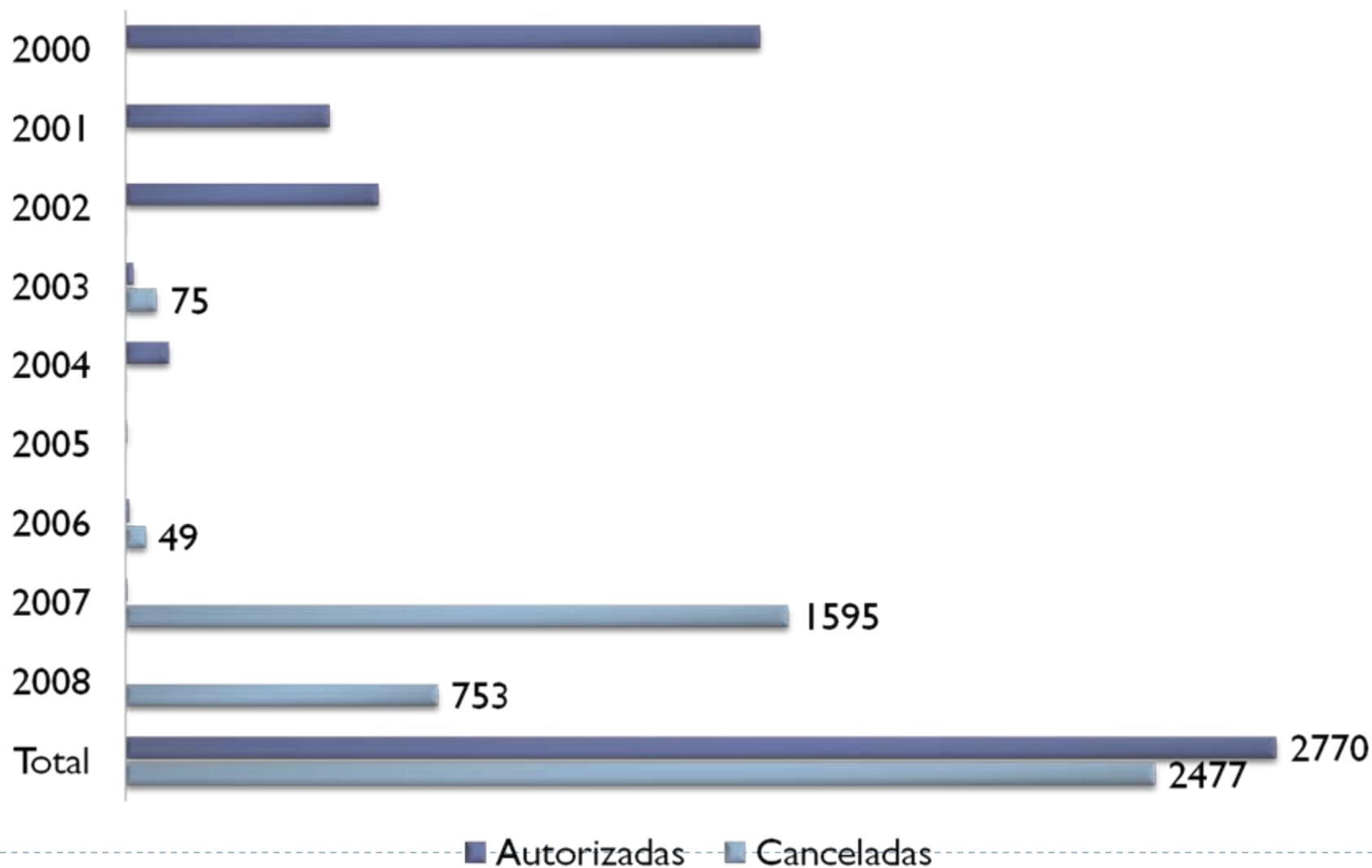
- ▶ Durante el periodo **2004-2007** 116,139 personas han sido detenidas bajo el umbral de la LCCDF.
 - ▶ 74% de éstas han sido arrestadas por un periodo de 36 horas.
 - ▶ 45% del total de las personas arrestadas han sido detenidas por impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública.
 - ▶ Aunque la LCCDF contempla diferentes supuestos que buscan sancionar algunas de sus rutinas de trabajo, lo cierto es que, entre 2003 y 2008 más del 96% de los ambulantes detenidos han sido arrestados por impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública.
-



Reordenamiento del comercio ambulante en el CCM. 2004-2008.



La cancelación administrativa del derecho a comerciar en las calles



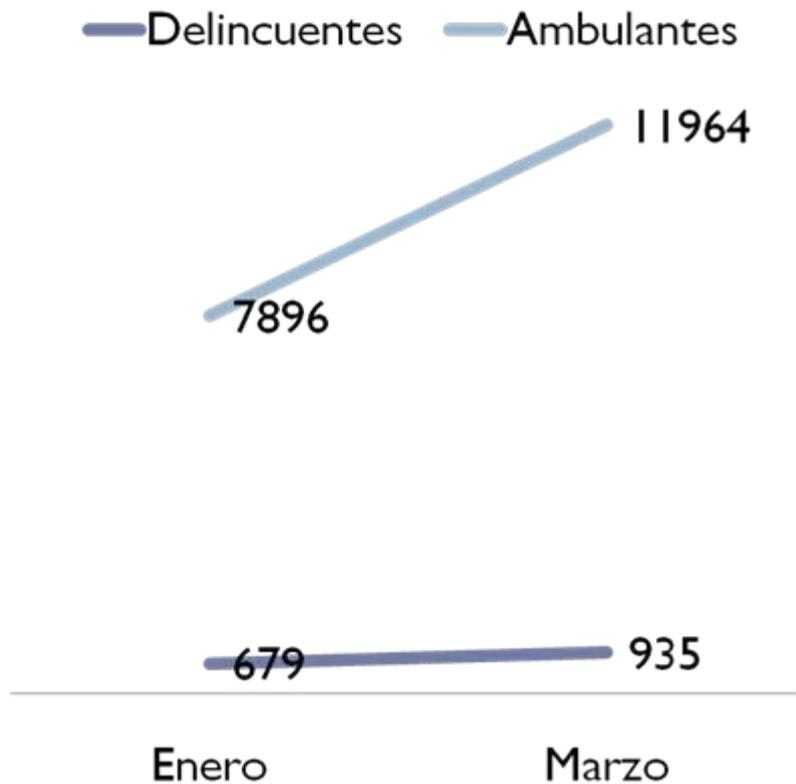
El papel de la justicia federal.

- ▶ Los tribunales constitucionales han validado esta estrategia, pues al tratarse de una prohibición universal no constituye un acto discriminatorio.
- ▶ *La ley, en su gran preocupación por la igualdad, prohíbe tanto a los ricos como a los pobres, dormir bajo los puentes, mendigar en las calles y robar pan (Anatole France).*



El centro de la ciudad de México como reflejo del sistema jurídico actual

Sujetos detenidos en el centro (2008)



Población en reclusión

Empleo	Encuesta 2002 (%)	Encuesta 2005 (%)
Empleado de gobierno	8	5.4
Empleado sector privado	39	22.7
Profesionista independiente	1	0.8
Ama de casa	s/d	0.1
Albañil/obrero	14	11.1
Autoempleo/comerciante/taxista	23	55.6
Ejecutivo/dirigente	s/d	0.4
Trabajo doméstico	3	1.6
Jornalero agrícola	3	0.4
Campesino/ejidatario/comunero	s/d	1.9
Otro	9	11.9

Conclusiones

- ▶ **Capacidades constitutivas del derecho:**
 - ▶ ¿El derecho está en todas partes?
 - ▶ Materialidad y territorialidad.
 - Legalización de la segregación urbana.

